



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3450

DOÑIHUE, 30.10.2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por el Club de Rayuela Escarpín.
- 2.- Permiso para realizar el Aniversario de dicha Organización.

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al "Club de Rayuela Escarpín", para realizar el Aniversario de dicha organización, desde las 21:00 hrs., del día Sábado 03 de noviembre hasta las 04:00 hrs., del día Domingo 05 de Noviembre del 2012.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JHT/mdl

Distribución :

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Secretaría Municipal.
- 3.- Archivo Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Carpeta Organización.